

INSTITUTO DEL CAFÉ DE COSTA RICA
San José, Costa Rica

CIRCULAR N° 1503
08 de enero de 2009

**VIGENCIA DEL SISTEMA DE TECNOLOGIA
DE INFORMACION ADUANERA TIC@**

Señores
EXPORTADORES DE CAFE

Estimados señores:

Reciban un cordial saludo de parte del Instituto del Café, (ICAFE).

Les informamos que mediante resolución de la Dirección General de Aduanas número RES-DGA-533-08 del 19 de Diciembre de 2008, se puso en aviso que el Servicio Nacional de Aduanas implementará a partir del 19 de enero de 2009 el Sistema de Información para el Control Aduanero TICA por la Aduana La Anexión.

En virtud de lo anterior les comunicamos que toda exportación de café que se realice por esa Aduana, deberá realizarse en forma electrónica por medio de dicho sistema informático.

Atentamente,

Original Firmado

Ing. Ronald Peters Seevers
Director Ejecutivo